

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

**2024/749** *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

#### **Anuncio**

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

#### **Hace saber:**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, se hace público el contenido del Decreto de Alcaldía de fecha, del siguiente tenor literal:

«Analizado el contenido del expediente administrativo relativo a la propuesta de delegación temporal del desempeño de las atribuciones de la Alcaldía, ante la previsión de una ausencia por paternidad, que supondrá un impedimento para su normal ejercicio.

Considerando, en atención a lo anterior, que se estima oportuno delegar las atribuciones inherentes al cargo en la persona a que corresponda conforme al régimen de sustitución ordinario, definido legalmente en la normativa vigente sobre régimen local.

Teniendo en consideración de forma específica el informe emitido por la Secretaría General que obra en el expediente de referencia, en el que se establece el ámbito material y formal conforme al que hay que proceder ante esta propuesta.

Comprobado que la sustitución ordinaria corresponde al primer Teniente de Alcalde, conforme a la designación realizada mediante el Decreto de fecha 4-7-2023, de esta Alcaldía.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### *Resuelvo*

*Primero.-* Delegar de forma temporal el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, durante mi permiso por paternidad, que transcurrirá desde el día 19-2-2024, hasta mi incorporación al puesto, con el alcance y efectos definidos en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y salvo las excepciones determinadas expresamente por la normativa vigente, por el periodo de tiempo por el que se extienda el periodo de convalecencia que me va a imposibilitar normal

desarrollo de las funciones inherentes al cargo.

*Segundo.*- Determinar que la persona que le corresponde asumir estas funciones delegadas, en su condición de primer Teniente de Alcalde, es don Alfonso Rozas López.

*Tercero.*- Notificar la presente resolución a la persona designada para asumir temporalmente las funciones delegadas, y publicar su contenido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Cuarto.*- Dar cuenta del presente Acuerdo al Pleno de la corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos oportunos.».

Iznatoraf, 19 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.